

RIO GALLEGOS, 07 NOV 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 72.513/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la alumna Carla Micaela PAREDES FIGUEROA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita se le otorgue prórroga para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios;

QUE a fs. 4 se cuenta con la Constancia de Certificado de Estudios en Trámite expedida por el Colegio Provincial Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvocat" de la ciudad de Río Gallegos, de fecha 5 de Octubre de 2016, en la cual se consigna que la alumna PAREDES FIGUEROA adeuda el examen final de una (1) asignatura;

QUE a fs. 6 y 7 obra historia académica de la alumna PAREDES FIGUEROA;

QUE mediante Nota N° 398/16 el Departamento de Alumnos y Estudios, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE según se desprende del historial académico de la alumna PAREDES FIGUEROA, no ha regularizado ninguna asignatura durante el 1º Cuatrimestre del año 2016;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría no otorgar prórroga a la alumna Carla Micaela PAREDES FIGUEROA de la Carrera Licenciatura en Administración, dado que aún adeuda asignaturas;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.- NO OTORGAR** prórroga a la alumna Carla Micaela PAREDES FIGUEROA (DNI N° 40.387.984) de la Carrera Licenciatura en Administración, para la presentación del Certificado Analítico de Estudios Secundarios ante el Departamento de Alumnos y Estudios dependiente de la Secretaría Académica, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada. Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

  
Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

**566**

**ACUERDO**